

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de julio de 1946 sobre repercusión de los aumentos de salarios en las contrataciones.

Excmos. Sres.: Siendo frecuente el caso de que al establecerse por disposiciones del Ministerio de Trabajo salarios mínimos a los productores, muchas empresas estuvieran satisfaciendo los mismos o aún superiores, y a fin de que los aumentos de jornales que se consideran indispensables en los actuales momentos repercutan lo menos posible en el precio de los productos,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo sobre salarios mínimos, en determinados ramos de la producción, sólo alterarán las contrataciones existentes, en cuanto los salarios ordenados sean superiores a los que los productores percibieran en el momento de la disposición.

2.º Las revisiones de contrataciones no afectarán por tanto más que a las diferencias reales de jornales que pudieran existir, previa la justificación documentada de las citadas diferencias entre los jornales y retribuciones que por todas causas se percibieran y los establecidos por la nueva reglamentación.

3.º En ningún caso se computará en la revisión de contrataciones las alteraciones en gastos generales, beneficios u otros aspectos del presupuesto que pudieran estar fijados en tantos por cientos de jornales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de julio.)

(G. C.—2.692)

Ministerio de Asuntos Exteriores

ORDEN de 6 de julio de 1946 por la que se amplía la de 8 de abril último relativa a enajenación y pignoración de valores mobiliarios.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio se ha servido disponer que exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento, de 8 de abril último, la entidad «Corbero Roestel y Cia.».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1946.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de julio.)

(G. C.—2.693)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

SECCION 1.ª—HACIENDA

Negociado de Contribuciones especiales

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales, motivadas por instalaciones, mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la base 23 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, apartado d) del artículo 45 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales de 25 de enero próximo pasado y Ordenanza correspondiente de las de exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, se concede el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios, y tengan establecida Dirección, Agencia, Sucursal o representación en este Municipio, presenten en el Negociado de Contribuciones especiales de este Ayuntamiento declaración jurada, visada por la Dirección General de Seguros y Ahorros, del importe de las primas recaudadas durante el próximo pasado año de 1945, por pólizas relativas a riesgo de incendios, situados en este término municipal, por lo que a las Entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértese a las Entidades afectadas que el retraso en la entrega de dichas declaraciones juradas en el citado Negociado y plazo señalado será castigado con 50 pesetas de multa por cada día o demora y sancionada

la falsedad u ocultación en las mismas con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes, sobre la cuota que, en definitiva, les corresponda satisfacer por el expresado concepto a la Sociedad, Compañía o Empresa interesada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta, y demás efectos consiguientes.

Madrid, 6 de julio de 1946.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Torres.

(O.—9.630)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE OBRAS

ANUNCIO

PRIMER CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DEL LEVANTAMIENTO DEL PLANO PARCELARIO DE 4.270 HECTAREAS, DE LA ZONA REGABLE DE LOS TROZOS 5.º BIS, 6.º Y 7.º DE REHABILITACION DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA

Hasta las trece horas del día 3 de agosto se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas a voluntad del interesado: en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, paseo de Atocha, número 1, Madrid) o en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, Madrid), durante las horas hábiles de oficina.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, que habrá de ser depositado en la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas o en la de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, asciende a cinco mil veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (5.028,64), 5 por 100 del presupuesto de las obras objeto de este concurso.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a depositar en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo otro 5 por 100 del presupuesto de las obras, para formar así la fianza definitiva, que ascenderá, por lo tanto, al 10 por 100 del presupuesto.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 7 de agosto, a las doce horas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, estarán expuestos al público, simultáneamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Madrid, 13 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula número ..., tarifa ..., clase ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, del levantamiento del plano parcelario de 4.270 hectáreas de la zona regable de los trozos 5.º bis, 6.º y 7.º de Rehabilitación de la Real Acequia del Jarama, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe de ochenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (80.458,27), más el veinticinco por ciento (25 por 100), lo que hace un total de cien mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (100.572,84), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferentes proporciones; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, así como la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional) ...

Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación social vigente.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y ordenación del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentación que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación del concurso se hará por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos los gastos que origine este concurso, incluyendo los que se hayan realizado anteriormente en concursos declarados desiertos para estas mismas obras, serán de cuenta del adjudicatario, y su importe deberá ser depositado por el licitador en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, al tiempo de constituir la fianza provisional.

Madrid, 13 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

(G. C.—2.738) (O.—9.628)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

En cumplimiento de la 3.ª disposición adicional al Reglamento para aplicación de la ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 vigente, se invita por esta Jefatura a los pescadores con redes de esta provincia para que las depositen en los sitios y horas que se señalan, a fin de proceder a su revisión y precintado, con exclusión de aquellas que ya lo estén.

Ayuntamiento de Aranjuez.—Día 29 de julio, a las once de su mañana.

Ayuntamiento de San Fernando de Henares.—Día 1.º de agosto, a las once de su mañana.

Ayuntamiento de Talamanca.—Día 6

de agosto, a las once de su mañana, debiendo concurrir a cualquiera de los anteriores lugares, los pescadores de localidades distintas.

Madrid, 17 de julio de 1946. El Ingeniero Jefe, José María Jiménez Quintana.

(G. C.—2.739)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1

Revisiones del reemplazo de 1947

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo del año en curso (D. O. número 135), a efectos del capítulo X del Reglamento Provisional de Reclutamiento, en relación con las revisiones de los mozos del reemplazo de 1947, que hayan alegado defectos físicos o Prórrogas de 1.ª Clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que a continuación se indican:

CUADRO DE SESIONES QUE DARÁN COMIENZO A LAS 9 HORAS

Mes de agosto

Día 13.—Partidos Judiciales de San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero, con sus pueblos respectivos.

Día 16.—Partidos Judiciales de Chinchón y Vallecas, con sus pueblos respectivos.

Día 19.—Partidos Judiciales de Alcalá de Henares y Vicálvaro, con sus pueblos respectivos.

Día 21.—Incidencias de los anteriormente citados y que por causas justificadísimas no se hayan presentado en su día.

Día 23.—Distrito del Centro.

Día 26.—Idem de Hospicio.

Día 28.—Idem de Palacio.

Día 30.—Incidencias de los anteriormente citados que por causas justificadísimas no se hayan presentado en su día.

Día 31.—Todos los individuos de las Cajas impares de las distintas provincias, exceptuando los Negociados de Reclutamiento de Ceuta y Melilla, así como la Caja de Las Palmas.

Observaciones

Los familiares de los mozos que tengan solicitada Prórroga de 1.ª Clase por falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los Distritos, Pueblos o Cajas correspondientes, y tanto esos individuos como los que tengan que reconocerse vendrán provistos con la hoja de identidad con su correspondiente fotografía.

Los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, una vez terminados, con diez días de antelación a la fecha prevista en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 1 de julio de 1946.—El Coronel Presidente (firmado).

(G. C.—2.737)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado una factura expedida por esta Caja general, en fecha 26 de septiembre de 1944, con los números 709.547 de entrada y 83.438 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelaguna (Madrid), don Victorino Garrido del Pozo y de la propiedad de don Agustín García Poves, por diligencia de «Embargo Preventivo».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni

efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.735)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Morata de Tajuña de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 1.500 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador principal, Adolfo Reyes (rubricado).

(G. C.—2.736) (O.—9.629)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1946

(Conclusión.)

MES DE MARZO

Sesión del día 22

354. Quedar enterados de los Boletines Oficiales de la semana.

355. Quedar enterados de Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo último, y que por la Intervención se formule la alteración que ha de sufrir el Presupuesto para el presente ejercicio.

356. Pasar a informe de Intervención presupuesto presentado por don Manuel Riquelme de restauración de varios muebles y enseres de la Casa Consistorial.

357. Quedar enterados de escrito de don Antonio Esteban, que cesa en el cargo de Aparejador de obras de ampliación de naves que efectúa «Bressel», Sociedad Anónima.

358. Dar las gracias a la Federación Castellana de Atletismo por el diploma concedido a este Ayuntamiento, y hacer constar un voto de gracias y felicitación al organizador del XXVII Campeonato de Castilla de campo a través, don José Lacomba.

359. Pasar a informe del Arquitecto presupuesto de ampliación en las «viviendas protegidas» para funcionarios.

360. Encargar al Arquitecto el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre la avenida del Generalísimo y otras calles.

361. Anular recibo girado a don Angel Pérez por asistencia médica.

362. Anular recibo girado a doña Adela Serrano por asistencia médica.

363. Quedar enterados del estado de fondos.

364. Aprobar el pago de las cuentas y facturas presentadas.

365. Aprobar los comprobantes presentados por la Intervención.

366. Imponer la sanción de tres días de suspensión de empleo y sueldo a un funcionario.

367. Dejar para estudio expediente seguido a un empleado municipal.

368. Desestimar la propuesta de valor de 82,11 pesetas del solar propiedad de don Benito Ruiz Villar, y asignar-

le el precio de 19,15 pesetas el metro cuadrado.

369. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Sanz, de que se cambie a su nombre el contrato de arrendamiento de la casa sita en Gonzalo Sandino, 14, destinada a Escuela municipal.

370. Conceder a don Emilio Bressel licencia para ampliación de vivienda.

371. Conceder a don Miguel Bernal licencia para ampliación y reforma de una casa.

372. Conceder a don Alejandro del Prado licencia para construcción de una casa de dos plantas.

373. Conceder a don Marcelino Ramírez licencia para ampliación de una finca.

374. Conceder a don Mariano Fernández licencia para construcción de un porche.

375. Conceder a don Francisco Hernández licencia para ampliación de finca.

376. Conceder a don Casimiro Valcárcel licencia para construcción de una casa.

377. Conceder a don José Martínez licencia para construcción de una casa.

378. Conceder a don Ricardo Alós licencia para construcción de un edificio comercial.

379. Conceder a don Rafael Salgado licencia para construcción de un frontón particular y pabellón de vestuario.

380. Conceder a doña Victoria Cerezo licencia para ampliación de una finca.

381. Conceder a don Jesús Fernández licencia para modificación de cubierta.

382. Conceder a don Jesús Calvo licencia para construir un hotel.

383. Conceder a don Antonio Beleré licencia para construcción de una piscina.

384. Conceder a don Tomás Calle Ugena la exención del pago del arbitrio de solares, por el de su propiedad sito en las calles Francisca Ugena y San Francisco Javier, desde el 25 de enero del año actual.

385. Conceder a don Tomás y doña Gloria Calle Montes la exención del pago del arbitrio de solares desde el 25 de enero del año actual.

386. Imponer a un obrero sanción de tres días de suspensión de empleo y sueldo.

387. Dar de baja en el arbitrio de Solares al de don Benito González.

388. Dar de baja en el arbitrio de Solares al de don Arturo Llerandi.

389. Conceder a don Hilario Sanz licencia de apertura para almacén de leñas.

390. Conceder a don Félix Yotti licencia de apertura para almacén de leñas.

391. Conceder a don José Villa licencia de apertura para estable.

392. Conceder a don Santiago Martínez licencia de apertura para pescadería.

393. Conceder a doña Aurea Molina renovación de apertura para peluquería.

394. Conceder a don Liborio Rosillo licencia de apertura para carpintería.

395. Conceder a don Manuel Riquelme licencia de apertura para carpintería.

396. Conceder a don Mariano Madrigal cambio a su nombre de apertura de buñolería.

397. Conceder a la viuda de don Pedro Villar renovación de apertura de establecimiento de vinos.

398. Conceder a don Avelino García-Muro renovación de apertura para taller mecánico.

399. Conceder a don Joaquín Blanco licencia de apertura para taller de pintura y decorado.

400. Conceder a don Gerardo González renovación de apertura para despacho de leche.

401. Conceder a don Evaristo Martínez renovación de apertura para mercería.

402. Desestimar petición de don Jesús Montero de que se le concediera licencia de apertura para estable.

403. Denegar la petición de don Ba-

silio Benito Aranda, de que se le concediera renovación de apertura para estable.

404. Proceder al archivo de la instancia de don Gumersindo Corrales, en la que solicitaba apertura para estable.

405. Denegar renovación de apertura de trapería a don Pedro Maleubre.

406. Denegar a don Manuel Física licencia de apertura para compraventa de muebles y objetos usados.

407. Denegar a don Francisco Peneda licencia de apertura para chamarrilería.

408. Desestimar la petición de don Julián Almendro sobre apertura de un quiosco.

409. Desestimar la petición de don Lucio Jiménez, sobre apertura de un quiosco.

410. Conceder a don Gabriel Martín licencia para cambiar a su nombre un quiosco.

411. Autorizar a doña Laura Crisol para la instalación de quiosco destinado a la venta de tabaco.

412. Autorizar a don Manuel Gijón para retirar de la Caja General de Depósitos la cantidad de 161,90 pesetas que consignó para responder del arbitrio de solares.

413. Expedir certificación de no haberse presentado ninguna reclamación al ex Agente Ejecutivo.

414. Conceder a doña María Antonia Revuelta autorización para traslado de restos desde este Cementerio al de Avilés (Oviedo).

415. Conceder a doña Dolores de Castro licencia para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

416. Aprobar la certificación núm. 3 de obras de construcción de aceras, por un importe de 40.981,82 pesetas, y que pase a Intervención para su abono.

417. Aprobar varias propuestas hechas por señores Tenientes de Alcalde.

Sesión del día 29

418. Quedar enterados de los Boletines Oficiales de la semana.

419. Quedar enterados de telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Alcalde de Colmenar Viejo, sobre cumplimiento del Decreto referente a la elección de Procuradores en Cortes.

420. Aprobar y pasar a Intervención nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona.

421. Autorizar al Depositario para que, en horas extraordinarias, haga varios trabajos de ordenación de libramientos.

422. Quedar enterados de oficio del señor Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, resolviendo petición de los Alcaldes de la provincia sobre sacrificio en cada uno de los Mataderos, y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Veterinarios y al Gremio.

423. Acatar la resolución de la Delegación de Hacienda en reclamación formulada por industriales pescaderos de esta localidad.

424. Pasar a la Oficina Técnica el presupuesto de arreglo de la calle de Santa Felisa, para que informe a base de adoquinado.

425. Aprobar y que por el Banco de Crédito Local de España se abone la certificación núm. 4 de obras de alcantarillado.

426. Quedar enterados del estado de fondos.

427. Aprobar las cuentas y facturas presentadas.

428. Requerir a la Comisión de Alcantarillado para que actúe rápidamente en varios asuntos de alcantarillas particulares.

429. Quedar enterados y pasar a Intervención la relación de los ingresos hechos por la Agencia Ejecutiva en la Administración de Rentas.

430. Declarar exento de toda clase de impuestos y arbitrios al Secretario de la Embajada de los Estados Unidos.

431. Prestar conformidad a la valoración dada por el Arquitecto de los herederos de doña Manuela Padierna de Villapadierna, de un solar expropiado, y

abonar en su día la cantidad de 350.000 pesetas.

432. Dar de baja en el arbitrio de Solares al que es propiedad de don Leandro González.

433. Dar de baja en el arbitrio de Solares al que es propiedad de don Jesús Sáiz García.

434. Atender un ruego hecho por un señor Teniente de Alcalde.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 de la vigente ley Municipal, se formula el presente extracto para ser sometido a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, y una vez aprobado pueda ser enviado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo.—El Secretario (firmado).—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.867) (X.—7.208)

POZUELO DEL REY

Desconociéndose el paradero y actual domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, que por haber nacido en este término municipal durante el año 1926 han de ser incluidos en las operaciones del reemplazo de 1947, así como el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos del alistamiento, rectificación, rectificación definitiva y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento de mi presidencia, a las horas que la Ley establece, los días 24 y 28 del actual y 4 y 11 de agosto próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar:

Relación que se cita

Mozo, Gabriel Durán Cuenca, hijo de Gabino y Cristina, nacido el 18 de marzo de 1926.

Mozo, Teodoro Fernández García, hijo de Casimiro y María, nacido el 26 de marzo de 1926.

Mozo, José Salas de las Heras, hijo de Carlos y Cristina, nacido el 22 de noviembre de 1926.

Mozo, Aurelio López Yuste, hijo de Alejandro y Emiliana, nacido el 2 de diciembre de 1926.

Mozo, Loreto García del Olmo, hijo de Bernardo y Salustiana, nacido el 10 de diciembre de 1926.

Mozo, Alejandro Barbero Cifuentes, hijo de Alejandro y de María, nacido el 18 de diciembre de 1926.

Mozo, Mariano Martínez Sabarit, hijo de Lázaro y María, nacido el 22 de diciembre de 1926.

Pozuelo del Rey, 12 de julio de 1946.—El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—2.699) (X.—7.777)

MAÑANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno siguiente:

Una, al sitio alto de «La Navazuela», solicitada por don Antonio Muñoz del Río, de 1.000 metros cuadrados.

La parcela que se enajena ha de servir y ser destinada a la edificación de una casa-habitación, con sus accesorios.

La subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para la parcela, en pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta, de reintegros, anuncios, confección, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y si no hubiera postores, se abonarán por la persona que haya promovido el respectivo expediente.

Lo que, para conocimiento general, hago público en la villa de Manzanares el Real, a 6 de julio de 1946. El Alcaldé-Presidente, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—2.740) (O.—9.627)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Fernández Aedo, y bajo el número 113, de 1935, Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Junta Administrativa de Defraudación y Contrabando, de 10-4-35, que impuso al recurrente la multa de 2.199,50 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.682)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, y bajo el número 17, de 1943, Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 23-3-43, que desestimó reclamación contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas en liquidación producto año 1933.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.681)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el número 32, de 1932, Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda, de 8-4 y 9-5, de 1932, en reclamación formulada por don Juan Llorente, en representación de «El Porvenir Feriante», contra la Ordenanza número 30, que fijaba tarifas por ocupación de la vía pública.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.680)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad «Hidroeléctrica Española», y bajo el número 29-43, Secretaría del señor Salcedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del T. E. A. P., de 26 de febrero de 1943, relativo a exacción por arbitrios de solares sin edificar por

los terrenos del paseo de los Melancólicos, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.679)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Máximo Asenjo López, y bajo el número 143, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 14 de junio de 1946, denegando la concesión de licencia por cambio de nombre a favor del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.678)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cipriano Gálvez Pérez y otros, y bajo el número 83, de 1936, Secretaría del señor Bustamante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, de 15-4-36, resolviendo que los recurrentes debían cesar en el servicio que prestaban por las tardes y en el percibo de la gratificación correspondiente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.677)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «La Equitativa», Fundación Rosillo, y Compañía Anónima de Seguros Riesgos diversos, y bajo el número 148, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del T. E. A. P., de 5 de marzo de 1946, que declaró no haber lugar a dejar sin efecto el recargo del 10 por 100 en el impuesto de negociación de valores mobiliarios correspondientes a los ejercicios 1940, 1941, 1942 y 1943.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.688)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos en el año mil novecientos treinta y cuatro por don José Pérez Seoane y Roca de Togores, contra don Gonzalo Gómez Casillas, doña María Rosa Olivares Martínez, don Clodoaldo Fraile Gordo y don Antonio Renedo Oveja, para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca de la casa sita en esta capital y su calle de Lagasca, número sesenta y seis, con vuelta a la de Ayala, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Suárez.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—La certificación que antecede únase a los autos de su referencia; y desconociéndose cuáles sean los herederos de don José Pérez Seoane y Roca de Togores, a quienes como tales haya sido adjudicado el crédito origen de estos autos, o a las personas que por cualquier otro título ostenten la propiedad del mismo, llámeselos por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, señalándoles el término de ocho días para que comparezcan en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si transcurre el indicado plazo sin verificarlo se les tendrá por desistidos del procedimiento y se dejará sin efecto la administración judicial constituida sobre la finca hipotecada en garantía del crédito expresado.—Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Adolfo Suárez.—Ante mí: Lcdo. José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a las personas que en la providencia inserta se determinan, expido la presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—6.525)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar:

Juicio número 57, de 1946.—Sánchez Rojas (Tiburcio), por hurto, como denunciado.

Juicio número 266, de 1946.—Arroyo Hernández (Alejandro), por hurto, como denunciante.

Juicio número 290, de 1946.—Diez Pardo (Luis), por estafa, como denunciado.

Juicio número 312, de 1946.—Pérez Porquera (Pilar), por estafa, como denunciada.

(B.—60.979)

Angel Yuste Herranz, de dieciséis años, hijo de Rafael y Dolores, natural de Madrid y sin domicilio conocido, comparecerá en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 10 de agosto próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 295, de 1946, por hurto, en el que actúa como denunciado.

(B.—60.956)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 342, de 1946.—Tomás Manso Ramos, de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Tomás y Clotilde, natural de Zamora, que vivió en

la calle de Cea Bermúdez, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el próximo día 10 de agosto, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.962)

Juicio número 26, de 1946.—Dolores Sáez Barrio, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Demetrio y de Juana, natural de Condado de Treviño (Burgos), que vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, número 45, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 10 de agosto, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.963)

JUZGADO NUMERO 5

Ceballos Bartolomé (Angeles), de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y desconocida, domiciliada últimamente en la calle de Luchana, número 36, de esta capital, a la que, acompañada de su padre o representante legal, se la cita para que el día 2 de agosto próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 287, de 1946.

(B.—60.899)

Calvo Sánchez (Urbano), de veintinueve años, casado, espartero, hijo de Pedro y de Sebastiana, natural de Villanueva de la Sierra (Cáceres), domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, número 43, de esta capital, se le cita para que el día 19 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 280, de 1946.

(B.—60.901)

JUZGADO NUMERO 9

Aguado Pingarrón (Aniceto), de treinta y tres años, hijo de Benito y Faustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Montoya, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 98, de 1946, para el día 6 de agosto, a las once.

(G. C.—2.668) (B.—6.946)

Por la presente se cita a Santiago Moreno Rodríguez, de dieciséis años, dependiente, hijo de Victoriano y Bernabea, natural de Arenas de San Juan (Ciudad Real), y domiciliado últimamente en el paseo del Rey, número 16, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 10 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra, sobre lesiones sufridas por Manuel González Iglesias, bajo el número 384, de 1946; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.667) (B.—60.947)

Chércoles Menes (Agustín), de treinta y seis años, hijo de Agustín y Valentina, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Aleixandre, número 6, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 20 de agosto próximo y hora de las once de su mañana,

al objeto de asistir al juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 380, de 1946; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.666) (B.—60.948)

José Ramón Yerbes, cuyo segundo apellido se ignora, de cincuenta y dos años, viudo, carpintero, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en la glorieta Luca de Tena, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 339, de 1946, el día 20 de agosto, a las once.

(G. C.—2.665) (B.—60.949)

JUZGADO NUMERO 12

Felisa Fernández Enriquez, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias no constan, se la cita para que el día 22 de agosto de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 353, de 1946.

(B.—60.975)

Manuela Josefa Sendón Alvarado, de veinticinco años, hija de Daniel y Dolores, viuda, natural de Carnés (Coruña), enfermera, y dió como domiciliada últimamente en Eloy Gonzalo, número 18, se la cita para que el día 22 de agosto de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 315, de 1946.

(B.—60.976)

Carmen de la Mata Redondo, de veintidós años, soltera, enfermera, hija de Celestino y Natalia, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Espíritu Santo, número 19, para que el día 5 de septiembre de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 314, de 1946.

(B.—60.977)

María de los Angeles Redondo Sola, de veintitrés años, soltera, mecanógrafa, hija de José y Catalina, natural de Sangüesa (Navarra), y domiciliada últimamente en Esparteros, número 6, se la cita para que el día 5 de septiembre de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 314, de 1946.

(B.—60.978)

JUZGADO NUMERO 12

Bonifacio Pérez Velasco, de quince años, soltero, hijo de Leonardo y Mercedes, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), sin domicilio conocido, se le cita para que el día 8 de agosto de 1946 y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 375, de 1946.

(B.—60.686)

Carmen Nieto Luchanti, de treinta y tres años, casada, natural de Bilbao, y domiciliada últimamente en el Hotel Valencia, sito en la avenida de José Antonio número 44, se la cita para que el día primero de agosto de 1946 y hora de las diez horas comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 340, de 1946.

(B.—60.681)

Pedro Fernández Garrido, de treinta y dos años, dependiente, natural y vecino de Villarejo de Salvanés, soltero, y domiciliado últimamente en la plaza de dicho pueblo, se le cita para que el día 5 de septiembre de 1946 y hora de las

once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 301, de 1946.

(B.—60.678)

JUZGADO NUMERO 14

Adoración Mendoza Hernández, de dieciocho años, gitana, hija de Vicente y de Aurora, domiciliada últimamente en el Arroyo Abrónigal, número 4, comparecerá el día 26 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 361, de 1946, instruido contra la misma.

(B.—60.959)

Por virtud del presente se cita al dueño de una lámpara de portal sustraída por José Minguéz Díaz en un portal de la calle de Fernández de la Hoz, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que bajo el número 255, de 1946, se instruye en dicho Juzgado por el indicado hecho.

Juan Hernández Bastida, de unos veintiocho años, soltero, electricista, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 72, comparecerá el día 12 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 316, de 1946, instruido contra el mismo.

(B.—60.890)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 331, de 1946, seguido por hurto contra Julia López Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día treinta y uno de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia López Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—60.680)

En el juicio de faltas número 139, de 1946, seguido por hurto contra José García Ibáñez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José García Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—60.676)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número 147.372, que libró el Banco Vitalicio de España a don Deodoro Valle Molina en 26 de marzo de 1936, se hace público por el presente que si no fuere presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulada y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—Por el Banco Vitalicio de España: (Firmado). Consejero-Delegado.

(A.—6.527)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 53202